



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0220-2022-UNAP
Iquitos, 30 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre VIRIDIS TERRA PERÚ, representado por don Denis Buteau y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, el presente Convenio Marco de Cooperación tiene como objetivo establecer los lineamientos de trabajo de cooperación entre ambas instituciones, así como el apoyo de una institución a otra en los aspectos técnicos profesionales, logísticos y financieros;

Que, la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 25 de octubre de 2021, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP, de 26 de octubre de 2021, que otorga, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

De conformidad con el literal i) del artículo 114° del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre VIRIDIS TERRA PERÚ y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente convenio específico, que consta de dos (02) folios, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA Y VIRIDIS TERRA PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte:

1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, con RUC N° 20180260316, debidamente representada por su Rector el señor RODIL TELLO ESPINOZA, identificado con DNI N° 06444169, designado según Resolución de Asamblea Universitaria N°011-2021-AU-UNAP y facultado para suscribir convenios marco en virtud a lo previsto en Resolución del consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP, con domicilio legal en calle San Marcos N° 185, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a la que en adelante se denomina "LA UNIVERSIDAD", y de la otra parte:

2. VIRIDIS TERRA PERÚ, ubicado en la calle Los Ángeles 325, San Isidro, ciudad de Lima, con RUC N° 20605553762, a la que en adelante se le denominará VTP debidamente representada por el Sr. Denis Buteau, identificado con Carné de extranjería no. 001089643.

ANTECEDENTES

LA UNIVERSIDAD, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, integrado por docentes, estudiantes y graduados, cuya Misión, es brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible. Sus funciones están establecidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y al haber acreditado el cumplimiento de la Condiciones Básicas de Calidad ha obtenido el Licenciamiento Institucional según Resolución N° 012-2019-SUNEDU/CD..

VIRIDIS TERRA INTERNATIONAL, es una empresa, inscrita en los Registros Públicos de Lima del 24 de noviembre del año 2019 que tiene entre sus funciones la ejecución de actividades de restauración de áreas y paisajes forestales degradados; así como, el desarrollo de actividades de apoyo a la mejora de las condiciones de vida de la población en aspectos de educación, empleo, desarrollo económico y comunitario y de mejoramiento ambiental.

MARCO GENERAL

Ambas instituciones manifiestan su propósito y conformidad de realizar acciones conjuntas en las áreas de su competencia.



100

OBJETIVO

Establecer los lineamientos de trabajo de cooperación entre ambas instituciones, así como el apoyo de una institución a otra en los aspectos técnicos profesionales, logísticos y financieros.

OPERATIVIDAD

1. Los organismos que participan en la ejecución de este convenio son: La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y Viridis Terra Perú.
2. Para los propósitos del presente convenio, se constituirá un comité de coordinación permanente integrado por dos representantes:
Por la Universidad, el señor Rector o quien lo represente y por el jefe de programa en el Perú de Viridis Terra o su representante.
3. Una vez que las propuestas de los programas específicos sean aprobados por ambas partes en el Comité de Coordinación ad-hoc, se suscribirán convenios específicos.
4. El Comité de Coordinación ad-hoc tendrá entre sus funciones esenciales el seguimiento y evaluación de los programas específicos.
5. Ambas instituciones se comprometen a brindar el apoyo que les corresponda.

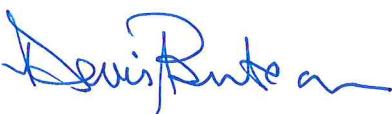


VIGENCIA

1. La vigencia del presente Convenio será de una duración de tres (3) años, a partir de la fecha de suscripción de este. La vigencia de los programas que se deriven del mismo se fijará en cada Convenio Específico.
2. Las partes se reservan el derecho de plantear la resolución del presente acuerdo, previo aviso con no menos de tres (3) meses de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones asumidas debido al Convenio.

En señal de conformidad con el presente Convenio Institucional, los representantes de las partes suscriben cuatro (04) copias a los 19 días del mes de marzo del 2022.




Denis Buteau

C. extr: 001089643
Viridis Terra Perú



Rodil Tello Espinoza
Rector

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana